

EXPTE.Nº 0034-92

COMUNICACIÓN

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de su Dirección de Inspección General, arbitre los medios para acentuar el control y aplicación de las normas vigentes sobre los siguientes temas:

- 1) Circulación de bicicletas y ciclomotores por las veredas de la ciudad cabecera en especial conducidas por menores.-
- 2) Verificación del tránsito vehicular a través de inspectores para evitar:
 - a) Circulación a contramano.-
 - b) Excesos de velocidad.-
 - c) Carga y descarga fuera de horarios.-
 - d) Circulación de camiones en área no permitida.-
 - e) Estacionamiento nocturno de camiones sobre la calzada.-
- 3) Uso de la calzada para la reparación de vehículos e implementos.-
- 4) Cumplimiento estricto de la Ordenanza Nº 0975/90 en cuanto a la prohibición de expendio de bebidas alcohólicas a menores y al horario de funcionamiento y presencia de menores en las confiterías bailables.-

SALA DE SESIONES, Marzo 25 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0011-92